

RESOLUCIÓN No 🐴 0 46

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 0182 publicada en el Registro Oficial No. 388 de 31 de octubre e 2006, establece que en los casos de remate forzoso de una faja de terreno de propiedad municipal, venta directa de inmuebles municipales, y/o permuta de inmuebles municipales con saldo a favor del Municipio Metropolitano, se podrá otorgar plazos de hasta cinco años, cuando con posterioridad al Acta de adjudicación, el interesado solicite facilidades de pago por el valor adeudado.

Que es competencia del señor Alcalde Metropolitano de Quito, autorizar mediante resolución los convenios de pago por plazos superiores a 36 meses.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza No. 182 publicada en el registro Oficial el 31 de octubre de 2006.

RESUELVE:

ART. 1 Autorizar a la señora MARIA ELENA CARABALI DE ARIAS, celebrar con esta Municipalidad el convenio de pago por el plazo de cinco años, en concepto del avalúo impuesto al área de terreno adjudicada por el Concejo Metropolitano el 19 de marzo de 2008, signado con clave catastral 12102-10-006 y predio 125673, ubicada en la calle Gonzalo Valdiviezo, barrio Ana Maria Bajo, sector Cochapamba, parroquia Cochapamba.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 MAY 2008

PACÓ MONCAYO GALLEGOS

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

To

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO,

12 MAY 2008 -LO CERTIFICO

12 MAY 2008

Dra. María Belén Rocha Diaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO